



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° **427** -2025-AMPI

Ica, **17 NOV 2025**

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Regional N°030-2025-GORE-ICA mediante el cual el Gobierno Regional de Ica autoriza la transferencia de vehículos a la Municipalidad Provincial de Ica, y el Acuerdo de Concejo N°133-2025-MPI, donde acepta la transferencia a título gratuito del bien mueble, para el servicio de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Primera del ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL N°030-2025-2025-GORE-ICA el gobierno Regional le autoriza la transferencia a título gratuito, del bien mueble (Grúa camión con canastilla e instrumento para fibra óptica), así como sus suministros, accesorios, en el marco del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACION, COMPUTO Y MONITOREO DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI 2601543"**.

Que, en el Artículo Primera del ACUERDO DE CONCEJO N133-2025--MPI, el Concejo Municipal Provincial de Ica aprueba: ACEPTAR la transferencia a título gratuito del bien mueble (Grúa camión con canastilla e instrumento para fibra óptica), así como sus suministros, accesorios y valor agregado en el marco del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACION, COMPUTO Y MONITOREO DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, CUI 2601543, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del orden público que dicha grúa será destinado al Servicio de Serenazgo Municipal, en beneficio de la Seguridad Ciudadana en la jurisdicción de la provincia de Ica.

Que, teniendo en cuenta la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento", en su artículo 62°, señala "la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad";

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - DESTINAR, la grúa camión con canastilla e instrumento para fibra óptica, así como sus suministros, accesorios y valor agregado, en el marco del convenio suscrito entre las partes Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de ICA para prestar el servicio de Seguridad Ciudadana y concordante con el Acuerdo de Consejo Regional N°030-2025-GORE-ICA y el Acuerdo de Concejo N°133-2025-MPI.

ARTICULO SEGUNDO. _ ENCARGAR a la Oficina de secretaria general notificar el presente acto resolutivo, Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, con las formalidades de ley y la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

